



AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO  
(MADRID)

## **BASES CONCURSO DE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES 2024**

El Ayuntamiento de Valdemorillo convoca CONCURSO DE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES 2024, con el fin de participar en la cabalgata del día 5 de enero, con arreglo a las siguientes,

### **BASES**

**PRIMERA. - Participantes:** Podrán participar en el concurso de carrozas todas aquellas asociaciones, entidades urbanísticas, comunidades de vecinos, peñas, grupos o particulares de Valdemorillo que lo deseen y cumplan con las presentes bases.

**SEGUNDA. - Inscripciones:** La inscripción se realizará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento (Pza. Constitución, nº 1), en horario de 9:00 a 14:30 horas de lunes a viernes, durante el plazo comprendido desde la fecha del anuncio correspondiente y hasta las 14:30 horas del día 22 de diciembre de 2023. Esta inscripción será obligatoria para todas las carrozas que quieran desfilar por motivos de organización del desfile.

**TERCERA. -** Una vez admitida por el Ayuntamiento la inscripción y previa aceptación expresa de las presentes bases por parte de los participantes, así como la presentación de la correspondiente documentación, cada carroza participante **tendrá derecho a una ayuda económica por parte del Ayuntamiento como apoyo al coste de la ejecución de la misma, hasta un máximo de 200 euros por carroza,** que será justificada con facturas de gastos relacionados con dicha carroza. Asimismo, y antes de la entrega del importe de la ayuda económica será firmado compromiso de confección y elaboración de la carroza, que estará sujeto en todo momento a la comprobación por parte del Ayuntamiento, bajo apercibimiento en caso contrario de devolución íntegra del importe de la ayuda.

**CUARTA. - Tema:** Las carrozas deberán tener temática navideña, así como los medios de preparación.

**QUINTA. -** El vehículo o auto vehículo que traslade la carroza será de total responsabilidad de los representantes de la carroza y deberá tener todo tipo de permisos y seguros para circular. El Ayuntamiento no se hará responsable de los vehículos que no cumplan las condiciones exigidas por la normativa de tráfico.

**SEXTA. -** La técnica y el procedimiento de ejecución serán libres, siendo las dimensiones de la carroza de altura máxima desde el suelo de 4 metros, 11 metros de largo y 3 de ancho. Las carrozas deberán ser autónomas en cuanto a su movilidad o bien arrastradas mediante vehículo de tracción mecánica o animal, con el fin de que pueda participar en la totalidad del recorrido de la Cabalgata con un movimiento continuo y seguro.

**SÉPTIMA. -** La Seguridad de la carroza deberá primar sobre cualquier otro aspecto, ante cualquier duda no se le permitirá participar en el desfile y será responsabilidad única de la persona o colectivo que presenten la solicitud de inscripción.

**OCTAVA.** - Todas las carrozas presentadas y admitidas al Concurso objeto de estas bases quedan obligadas a participar en el pasacalles y recorrido completo organizado y marcado por el Ayuntamiento.

**NOVENA.** - **Jurado:** Estará compuesto por representantes designados por el Ayuntamiento.

**DÉCIMA.** - **Premios:** Se establecen los siguientes premios:

- Premio carroza mejor realizada por su confección, tamaño y temática: **300 euros.**
- Premio carroza más original: **300 euros.**
- Premio carroza con mejor temática infantil: **300 euros.**
- Premio carroza mejor iluminada: **300 euros.**

El Ayuntamiento podrá declarar desierto cualquiera de los premios antes mencionados caso de no cumplirse los requisitos exigidos en cada uno de ellos.

**DECIMOPRIMERA.** - Las carrozas participantes en el desfile deberán estar preparadas 60 minutos antes de la hora del comienzo del desfile (18:30h.) en el Parking de la **Plaza de Toros**, siendo el orden de llegada a la concentración el que servirá para establecer el orden de salida del desfile. Antes del comienzo del desfile y por los responsables municipales se facilitará a cada carroza participante la cantidad de 25 Kilos de caramelos para su distribución durante el recorrido de la Cabalgata.

**DECIMOSEGUNDA.** - La inscripción en el concurso y participación en el desfile implica la aceptación de las presentes bases, declinando el Ayuntamiento toda responsabilidad en caso de incumplimiento de las mismas.

**DECIMOTERCERA.** - Lo no previsto en estas bases quedará sometido al criterio de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valdemorillo, que será quien ostente la posibilidad de interpretar las mismas.

**DECIMOCUARTA.** - El Ayuntamiento se reserva el derecho de elaborar los criterios y sistemas de calificación, que oportunamente se darán a conocer a los miembros del jurado. El fallo del jurado será inapelable y el Ayuntamiento hará público dicho fallo.

**DECIMOQUINTA.** - Se designa como responsable de estas bases y de la Cabalgata de Reyes 2024, a D. Rafael Pozuelo Álvarez (Coordinador de Juventud).

En Valdemorillo, a fecha de firma.

Fdo.: Eva María Ruiz González.  
La Concejala Delegada de Promoción Económica, Juventud y Deportes